

428/1994

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda proceda a la instalación de carteles preventivos de seguridad vial, que garanticen el ordenamiento del tránsito en las inmediaciones de las escuelas primarias N°3 Monseñor Fagnano, y N°34 Yak-Haruin.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD № 0 8 1 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ. SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE USPIDALA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCILIO DEL REPANTE DE LICHIANA